



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE  
Aprobado según Decreto No. 004947 del 9 de Noviembre de 2018  
DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6

---

**AJUSTES AL SIEE COMO REFERENTES DE LA POLITICA EDUCATIVA DE  
TRABAJO EN CASA  
ASPECTOS A MODIFICAR**

**1. MARCO NORMATIVO**

La emergencia sanitaria declarada por la pandemia del Covid – 19 produjo una crisis que afectó a nivel mundial muchos entes, entre ellos la educación.

La emergencia sanitaria en Colombia fue establecida mediante Resolución 385 del 12 de Marzo de 2020, ampliada mediante la Resolución 844 del 26 de Mayo de 2020, y condujo a las declaratorias de Emergencia Económica, Social y Ecológica definidas mediante los Decretos 417 del 17 de Marzo de 2020 y 637 del 7 de Mayo de 2020, que otorgaron facultades del orden nacional para tomar las medidas presupuestales de contingencia, según se requiera en cada sector, para asegurar la protección y el bienestar de los ciudadanos, incluida la medida de aislamiento preventivo obligatorio.

Decretos 470 del 24 de marzo de 2020 y 533 del 9 de abril de 2020, permitió a las entidades territoriales adecuar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar para consumo en casa.

Decreto 660 del 13 de mayo de 2020, autorizó al Ministerio de Educación para adoptar las medidas relacionadas con la flexibilización del calendario académico para la prestación del servicio educativo; y Decreto 662 del 14 de mayo de 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional creó el Fondo Solidario para la Educación, con el objeto de mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo.

Circular Conjunta número 11 con el Ministerio de Salud y Protección Social del 9 de marzo de 2020 con recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo; las Circulares 19, 20 y 21 del 14, 16 y 17 de marzo de 2020 y las Directivas 3, 5, 7, 9, 10, 11 y 12 del 20 y 25 de marzo, del 6 y 7 de abril, del 29 de mayo y del 2 de junio de 2020 respectivamente, con el fin de orientar las actividades del sector en medio de la disposición de aislamiento preventivo obligatorio, las cuales se han encaminado a generar las condiciones para que niñas, niños y adolescentes continúen su proceso educativo en casa con la guía y acompañamiento pedagógico de sus maestros y la mediación de sus familias.

Circular N°19 del 14 de marzo de 2020

Gobierno Nacional anuncia medidas en materia educativa para ofrecer garantías de salud pública a la comunidad.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE  
Aprobado según Decreto No. 004947 del 9 de Noviembre de 2018  
DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6**

---

Receso estudiantil y uso de estrategias flexibles son algunas de las medidas anunciadas hoy por el Presidente Iván Duque y la Ministra de Educación para proteger a niños, niñas y jóvenes del país

Circular 045 de 13 de marzo de 2020 recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.

Directiva N° 5 del 25 de marzo /2020 Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa.

Circular N° 49 del 20 de abril del 2020. Orientaciones para la gestión en la promoción de las estrategias de educación en casa y su proyecto a la Comunidad Educativa

Circular No.51 del 19 de Mayo de 2020. "Lineamientos para redefinir la evaluación anual de desempeño de docentes y directivos docentes - Dec.1278 de 2002 en atención a la pandemia COVID-192

Directiva 11 del 29 de mayo Orientaciones para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Documento M.E. N alternancia del 20 de junio del 2020 Lineamientos para la Prestación del Servicio de Educación en casa y en presencialidad bajo El Esquema de Alternancia y La Implementación de Prácticas de Bioseguridad en la Comunidad Educativa

La Secretaría de Educación Departamental, considera pertinente realizar un ajuste al Calendario Académico 2020 de los establecimientos educativos oficiales, no oficiales y de los grupos étnicos que ofrecen educación preescolar, básica y media, educación formal para adultos por ciclos lectivos especiales integrados; consistente en su flexibilización, convirtiendo las semanas comprendidas entre el veinte -20- julio y dos -2- de agosto de 2020 previstas como de trabajo académico en casa con estudiantes, en semanas de desarrollo institucional, con el fin realizar el balance del aprendizaje en casa, la preparación de clases, así como la identificación de las acciones tendientes a una eventual reapertura -alternancia-progresiva y segura.

Que, la Secretaría de Educación Departamental mediante oficio de fecha 13 de julio de 2020 solicitó al Ministerio de Educación Nacional concepto técnico a la propuesta de modificación del calendario 2020, la cual fue avalada y vía correo electrónico autorizan su trámite.

Que se hace necesario determinar los lineamientos generales relacionados con las modificaciones al calendario académico para el año lectivo 2020, atendiendo entre otros a los criterios establecidos en las leyes 115 (1994), 715 (2001), y el Decreto 1075 (2015), además, de las circulares y directrices emanadas del MEN para el manejo, control y prevención del coronavirus - COVID19-, y en todo caso, bajo la responsabilidad legal y directa de velar por su organización y cumplimiento (Artículo 2.4.3.3.4), por parte de los rectores(as) y directores(as) rurales de los



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE  
Aprobado según Decreto No. 004947 del 9 de Noviembre de 2018  
DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6

---

establecimientos educativos oficiales, de los grupos étnicos y los de carácter privado de los 39 -Treinta y nueve- municipios no certificados del departamento Norte de Santander.

Modifíquese el artículo cuarto -4°- de la resolución N° 005240 (21/10/2019), modificado por el Artículo Primero de la Resolución N° 001144 (20/03/2020), modificado por la Resolución N° 1962 del 13 de julio del 2020.

Memorando 48: Orientaciones para la implementación de las semanas de desarrollo institucional –Del 20 de julio de 2020 hasta el 02 de agosto de 2020.

## 2. COMPONENTE CONCEPTUAL

### **ACOMPañAMIENTO A DISTANCIA:**

Orientaciones pedagógicas que los docentes han comunicado a través de diferentes medios posibles, a los estudiantes y a las familias, desde el momento en que inició la medida de aislamiento preventivo, para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en los hogares.

### **ARMONIZACION CURRICULAR:**

Conjunto de acciones que dinamizan la práctica educativa y fortalecen los procesos disciplinares, pedagógicos y didácticos que propenden por el desarrollo de conocimientos, habilidades, capacidades, destrezas y actitudes en los estudiantes desde la interacción de diferentes disciplinas.

### **EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE:**

Práctica sistemática y continua que da cuenta de cómo se desarrolla el proceso educativo e integra diferentes factores del contexto del estudiante para estimular aprendizajes significativos y el desarrollo integral.

### **FLEXIBILIZACION CURRICULAR**

Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender.

### **MEDIACIÓN DE LAS FAMILIAS:**

Rol que ejercen las familias y cuidadores para acompañar y motivar el proceso educativo de los niños, niñas, adolescentes durante el trabajo educativo en casa y en las opciones de alternancia.

### **PROYECTOS TRANSVERSALES:**

Iniciativas pedagógicas desarrolladas de manera articulada por los docentes integrando diferentes disciplinas para promover el aprendizaje y facilitar la identificación de intereses y la contextualización de contenidos.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE  
Aprobado según Decreto No. 004947 del 9 de Noviembre de 2018  
DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6

---

**REVISIÓN CURRICULAR:**

Adecuación pedagógica que realiza el equipo directivo y docente a partir del Proyecto Educativo Institucional, para continuar impulsando el proceso de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes durante la situación de emergencia sanitaria, en el trabajo educativo en casa y en las diferentes opciones de alternancia.

**TALLER PEDAGOGICO**

Es una estrategia didáctica que integra la teoría y la práctica promoviendo en el estudiante aprendizaje significativo.

**TRABAJO EN CASA**

Es una opción para desarrollar funciones sin cambiar de actividades ni sus condiciones y que se utiliza como una medida excepcional para la pandemia.

### 3. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

#### CRITERIOS DE EVALUACION

Para la elaboración de trabajo pedagógico en casa se tendrá en cuenta los siguientes aspectos y valores:

- Aspecto cognitivo el 20%
- Aspecto procedimental el 40%
- Aspecto actitudinal el 40%

Complementar en el aspecto procedimental el desarrollo de las guías de estudio.

En el aspecto cognitivo corresponde a la evaluación formativa.

El comportamiento social se tendrá en cuenta el desarrollo y entrega de los talleres de trabajo en casa, además del concepto del padre de familia.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE  
Aprobado según Decreto No. 004947 del 9 de Noviembre de 2018  
DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6

---

## CRITERIOS DE PROMOCION

Además de los descritos en el pasado ajustes del SIEE, se tendrá en cuenta:

- Se fijará como fecha máxima de recuperación de trabajo pedagógico no realizado el primer periodo del año lectivo 2021, en caso de incumplimiento no será promovido.

## LA GRADUACION:

- Para la sustentación de los proyectos pedagógicos se realizara de forma virtual, entregando el documento escrito como soporte en la secretaria del colegio

## 4. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y EQUIVALENCIA.

La escala de valoración del proceso educativo de los estudiantes se mantendrá según el actual SIEE.

Desempeño Bajo	<b>Insuficiente</b>	(1.0 a 2.9)
Desempeño Básico	<b>Aceptable</b>	(3.0 a 3.9)
Desempeño Alto	<b>Sobresaliente</b>	(4.0 a 4.6)
Desempeño Superior	<b>Excelente</b>	(4.7 a 5.0)

Para el caso de la modalidad **escuela Nueva** no se tendrá en cuenta el Insuficiente, ya que en este modelo no se contempla.

## 5. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Para la valoración integral de los desempeños de valoración integral se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Desarrollo de las guías del trabajo en casa
- La puntualidad

[Ie70antoniojosedesucre@gmail.com](mailto:Ie70antoniojosedesucre@gmail.com)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE  
Aprobado según Decreto No. 004947 del 9 de Noviembre de 2018  
DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6

---

- La responsabilidad
- El orden
- La comunicación frecuente con el docente y viceversa en caso de dudas en el proceso de aprendizaje
- La búsqueda de estrategias para la solución de inquietudes
- El apoyo y acompañamiento del padre de familia
- Disposición y organización del tiempo para el desarrollo del trabajo en casa
- Apoyo económico del padre de familia para el acceso datos móviles
- Creatividad en sus actividades académicas, lúdicas y culturales.

**6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.**

Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

- Para realizar estas acciones debemos hacer Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
- Se harán reuniones con la Comisión de Evaluación y Promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Hacer uso de las redes sociales para dar a conocer el trabajo de los estudiantes y docentes
- Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.
- Se realizarán Actividades Especiales de Recuperación, para estudiantes con desempeños bajos una semana antes de finalizar el periodo académico. Siempre basados en las condiciones de los estudiantes
- Se harán reuniones teniendo en cuenta los protocolos de seguridad con la Comisión de Evaluación y Promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE  
Aprobado según Decreto No. 004947 del 9 de Noviembre de 2018  
DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6

---

- Utilizar diferentes medios didácticos y desarrollar ambientes de aprendizaje a través de la lúdica.

## 7. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

- Llamadas a padres de familia y estudiantes
- Videoguías de refuerzo sobre el tema
- Acuerdos verbales
- Actas escritas de compromiso.

## 8. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

### FORMATO CON CRITERIOS Y PROCESOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_ GRADO: \_\_\_\_\_

AREA: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta mi desempeño de las actividades de estudio en casa, me autoevalúo asignándome una nota de acuerdo a la siguiente escala valorativa.

Desempeño Bajo	<b>Insuficiente</b>	(1.0 a 2.9)
Desempeño Básico	<b>Aceptable</b>	(3.0 a 3.9)
Desempeño Alto	<b>Sobresaliente</b>	(4.0 a 4.6)
Desempeño Superior	<b>Excelente</b>	(4.7 a 5.0)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE  
Aprobado según Decreto No. 004947 del 9 de Noviembre de 2018  
DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6

Registro una nota para cada uno de los siguientes criterios en la casilla de valoración, al final sumo las notas y la divido entre 10, el resultado lo escribo en la casilla valoración final.

N°	CRITERIOS	VALORACIÓN
1.	Participo en todas las actividades propuestas para el trabajo escolar en casa.	
2.	Desarrollo las guías propuestas para el trabajo en casa de forma ordenada y secuencial, de acuerdo a un horario de trabajo que cumpla para no dejar acumular guías.	
3.	Presento trabajos con coherencia buena presentación y creatividad.	
4.	Respeto los tiempos de entrega de las guías y mis compromisos escolares.	
5.	Soy honesto y realizo personalmente mis trabajos, consultando al docente, mis padres o un adulto responsable para que me oriente cuando no entiendo.	
6.	Cumplo las normas de bioseguridad en casa y ayudo a mantener limpio mi sitio de estudio.	
7.	Busco un espacio apropiado para desarrollar mis actividades escolares en casa.	
8.	Atiendo las orientaciones dadas por mis docentes a través de llamadas telefónicas o grupos de whatsapp.	
9.	Cuido el material impreso para mis labores académicas en casa.	
10.	Disfruto aprendiendo y desarrollando los trabajos escolares desde mi casa.	
<b>VALORACIÓN FINAL</b>		



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE  
Aprobado según Decreto No. 004947 del 9 de Noviembre de 2018  
DANE: 254051000872. NIT: 807 002 004 - 6

---

**9. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS.**

- Actualizar bases de datos con números telefónicos con los padres de familia
- Compartir experiencias docentes
- Realizar encuentros virtuales para discernir temáticas y compartirlas.
- Elaborar un cronograma para la entrega de compromisos.